



Riohacha D. T. C., 17 de junio de 2021.

PROCESO: VERBAL – RESOLUCIÓN DE CONTRATO
DEMANDANTE: MARYORI PANCIERA DE ZOPPOLA MARTÍNEZ
DEMANDADO: PATRICIA MERCEDES ANÍBAL VIANA
RADICACIÓN: 44-001-40-03-001-2020-00035-00

Visto el informe secretarial que antecede y constatado el expediente, se advierte que la doctora YANELIS LISETH MENGUAL MEJÍA presentó memorial a través del cual renuncia al poder conferido por la demandante, MARYORI PANCIERA DE ZOPPOLA MARTÍNEZ, dentro del proceso de la referencia, siendo procedente y de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la renuncia presentada por la doctora YANELIS LISETH MENGUAL MEJÍA al poder conferido para actuar en el proceso de la referencia.

SEGUNDO: REQUIÉRASE a la demandante MARYORI PANCIERA DE ZOPPOLA MARTÍNEZ para que designe apoderado judicial y dar continuidad al proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

YANETH MARIA LUQUE MARQUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL DE RIOHACHA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Beatriz M.



Código de verificación:

**75d2749cacc6533672db71a768da0375702328f96394b9a102d3db45ff
321b35**

Documento generado en 17/06/2021 05:59:48 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Beatriz M.